

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 688/16

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE ÁVILA-ESTE

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	0,00
2 Impuestos Indirectos.	0,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	0,00
4 Transferencias Corrientes	12.700,00
5 Ingresos Patrimoniales.	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7 Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS.	12.700,00
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	10.500,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	2.100,00
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios Gastos Financieros	
	100,00
3 Gastos Financieros.	100,00



TOTAL GASTOS.	12.700.00
9 Pasivos Financieros.	0,00
8 Activos Financieros.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
7 Transferencias de Capital.	0,00
6 Inversiones Reales.	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

7

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Presidente, Óscar Jiménez Jiménez.